## **LEY DE 7 DE OCTUBREDE 1947**

**LIBERACIÓN DE IMPUESTOS.---** Se concede a la importación de muebles destinados a la Universidad "Gabriel Rene Moreno" de Santa Cruz.

## **ENRIQUE HERTZOG G.**

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

**DECRETA:--** Articulo único .--- Se libera de derechos aduaneros, la importación de muebles, útiles y accesorios provenientes de Estados Unidos de América y la Republica Argentina, con destino a la Universidad "Gabriel Rene Moreno" de Santa Cruz de la Sierra, por la Aduanas de Arica y Yacuiba, respectivamente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 1o de octubre de 1947.

Mamerto Urriolagoitia. ..— Antonio Landivar Ribera.--- M. Mogro Moreno. Senador Secretario, .--- P. Saucedo Barberi, Senador Secretario. --- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel Diputado, Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarentisiete años.

E: Hertzog .---C. Guachalla.